

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, resuelve:

Habiéndose detectado errores materiales en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripción técnicas que han de regir la licitación para la adjudicación del servicio público de ordenación y regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets en Quintanar de la Orden, aprobado por esta Alcaldía por resolución de fecha 29 de junio de 2012, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 162, de fecha 17 de julio de 2012, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Suspender el plazo de presentación de proposiciones.

Segundo.- Que se proceda a la subsanación de los errores materiales detectados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripción técnicas que han de regir la licitación para la adjudicación del servicio público de ordenación y regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets en Quintanar de la Orden.

Tercero.- Una vez subsanados los errores materiales, proceder a publicar la convocatoria a través de un nuevo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

Quintanar de la Orden 25 de julio de 2012.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.- 6244